



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2005/1/2657

Montevideo, 24 de marzo de 2006.-

RESOLUCIÓN 045 ACTA 008

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada N° 6/2005 dispuesto por esta Unidad Reguladora para la adquisición de determinado equipamiento informático.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente Licitación y se cometió a Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) Que se efectuaron las invitaciones de estilo, y con fecha 5 de enero de 2006 se procedió a la apertura de las propuestas, habiéndose presentado las siguientes empresas: Raylux S.A. (Visión Direct), Piernet S.A. (Ingeniería Corporativa), Arnaldo C. Castro S.A., Abacus S.A. (Infoland), Decostar S.A., Minelan S.A., Nisul S.A.(RGA/Memotech), Ritelur S.A. (Grupo HM).

CONSIDERANDO: I) Que respecto a los criterios generales para la oferta más conveniente, se han tenido en cuenta aspectos tales como el precio, la calidad y los antecedentes de los oferentes en contrataciones con la Administración, efectuándose en función de ellos, la comparación de ofertas correspondientes.

II) Que en mérito a lo expuesto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió adjudicar la licitación de obrados a las propuestas presentadas por las empresas: Arnaldo C Castro S.A., por un importe de \$ 37.467,98 impuestos incluidos y Piernet S.A. (Ingeniería Corporativa), por un importe de \$ 247.073,35 impuestos incluidos.

III) Que el gasto que generaría esta adjudicación sería atendido con cargo al Proyecto de inversión 987 – Adquisición de equipos de computación, Objeto del gasto 323 - Equipos de Informática, de la Unidad Ejecutora 09 - URSEC, Programa 05- Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones del Inciso 02 - Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial).

IV) Que se ha realizado la afectación del crédito para atender esta erogación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N° 194/97 del 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.), Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005 y a lo

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
R E S U E L V E :**

1.-Adjudíquese, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, la Licitación Abreviada N° 6/2005, cuyo objeto es la adquisición de equipamiento informático para esta Unidad Reguladora, a las empresas: Arnaldo C. Castro S.A. - 1 (uno) Cañón Proyector (equipo Dell 1100 MP DLP), y 1 (una) lámpara de repuesto correspondiente, por un importe total de \$ 37.467,98 (pesos uruguayos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete con 98/100) impuestos incluidos y Piernet S.A. (Ingeniería Corporativa) - 2 (dos) Notebook Acer Travel Mate 2413, 6 (seis) PC's Computadoras Op. 1, 2 (dos) de cada Accesorio de Notebook (2 Bolsos, 2 baterías y 2 Mouse ópticos, excepto disqueteras), 2 (dos) Impresoras de Tinta Color Epson Stylus C85, 2 (dos) cartuchos compatibles de Tinta Negra y 6 (seis) de Color (1 juego para cada impresora) por un importe total de \$ 247.073,35 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete mil setenta y tres con 35/100) impuestos incluidos.

2.-Dicha adjudicación será atendida con cargo al Proyecto de inversión – 987 – Adquisición de equipos de computación, Objeto del gasto 323 Equipos de Informática, de la Unidad Ejecutora 09 - URSEC, Programa 05-Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial).

3.- Pase a Secretaría General y elévese para su intervención al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República. Cumplido, notifíquese a los adjudicatarios y pase al Departamento de Compras y Contable de esta Unidad Reguladora.